0.- Índice electrónico del expediente 2020-9 2
01.a.- Providencia Concejala RRHH_2480362_EXTRA 4
01.b.- Acuerdo modificaciones Plantilla Catálogo Sindicatos_24803-63_EXTRA 6
01.c.- Informe Propuesta Técnico RRHH_2480364_EXTRA 10
01.d.- MEMORIA MODIFICACION CATALOGO JULIO 2020 Rectificada_2480366_EXTRA 17
01.e.- Informe Secretaria 53-2020 Modificacion del Catalogo de puestos julio 2020_2480367_EXTRA 27
01_.b.- Acuerdo modificaciones Plantilla Catálogo Sindicatos_2480-363_EXTRA 29
02.- MEMORIA RAZONADA CONCEJAL expdte. MC 09-2020_248-0358_EXTRA 33
03.- INFORME INTERVENCION expdte MC 09-2020_2480360_EXTRA 36
03.a.- RELACIONES DE AD´S Y RC´S AYTO-2020 - E-2020-34_EXTRA 39
04.- DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA expdte MC 09-20-20_2480361_EXTRA 42

DOCUMENTO
Índice electrónico del expediente ENI: **Índice electrónico del expediente 2020/9 EXPDTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Expdte 09-2020. RRHH Cat**

IDENTIFICADORES
INDICE_ENI: **EXP141878**

ESTADO
INCLUYE FIRMA EXTERNA

FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **C7EL8-7J1BV-0GYPO**
Fecha de emisión: **27 de Agosto de 2020 a las 10:12:42**
Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

Fecha: 27/08/2020

Total Páginas: 2

EXPEDIENTE: 9/2020	**TIPO:** HA_MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	**TRÁMITE:** Sin trámites
NOMBRE: EXPDTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Expdte 09-2020. RRHH Catálogo de Personal		
FECHA CREACIÓN: 2020/07/22 11:30:15	**UNIDAD CREADORA:** CONTABILIDAD	**CREADOR:** Mª Luisa Gil Montoro

1. <u>Documentos incluidos en el expediente incluyendo sus firmas.</u>

ORDEN	TIPO DE DOCUMENTO/HASH	NOMBRE DEL DOCUMENTO/FIRMAS	CSV	FECHA	APROBADO ?
Nº 1	HA_MC_DECRETO CONCEJALÍA DE HACIENDA	**04.- DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA expdte MC 09-2020**	EYI4P-39OTP-UY86O	2020/07/31	No aprobado
	36693B63BE99F12017FD91276C5292439CFD3B5D	Presupuesto y modificaciones (Mª Luisa Gil Montoro)		2020/07/31	Revisado
		Interventor (Fernando Álvarez)		2020/07/31	Revisado
		Concejal de Hacienda (Enrique Gonzalez)		2020/08/25	Firmado
		Secretario Accidental (Andrés Jaramillo Martín)			Pendiente
Nº 2	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	**01.a.- Providencia Concejala RRHH**	76XDT-93PK7-1W6T2	2020/07/31	No requiere firmas
	0755E322509DAF6D6F4B2DD6C4F2F07B33632088				
Nº 3	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	**01.b.- Acuerdo modificaciones Plantilla Catálogo Sindicatos**	DD6TE-9YE7D-5CWSP	2020/07/31	No requiere firmas
	81BC010BF2898353AA87424875CD29279ABA74EA				
Nº 4	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	**01.c.- Informe Propuesta Técnico RRHH**	PTUOL-3PFN7-KDCRA	2020/07/31	No requiere firmas
	3BE4BED83F23CB1E022D8BE7FFFDFD6F3ABF727C				
Nº 5	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	**01.d.- MEMORIA MODIFICACION CATALOGO JULIO 2020 Rectificada**	Q3TYH-EJ3MK-MIKDD	2020/07/31	No requiere firmas
	858A2FEDADA0E22F7E9D69286B13463881996ED3				
Nº 6	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	**01.e.- Informe Secretaria 53-2020 Modificacion del Catalogo de puestos julio**	OT4B5-I05HB-GJG5Q	2020/07/31	No requiere firmas
	426ED3E2FC3C3FDB7D812BD4AD5EAD53A5BCEB11				
Nº 7	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	**01.f.- Modificación Plantilla Julio Informe Control Financiero Permanente**	P1P1G-K36CB-WW0WJ	2020/07/31	No requiere firmas
	9BBBC64D5A1CEA18D0A4788A3C3699BECB2E1A1E				
Nº 8	RELACIONES DE AD´S Y RC´S	**RELACIONES DE AD´S Y RC´S AYTO/2020 - E/2020/34**	O32YJ-YJTG1-4P2N2	2020/07/30	Aprobado
	E1835C1781869D9CF323A55ED3AEE33DB3AFDBED	Contabilidad Pagos (Rosa Gomez)		2020/07/30	Revisado
		Técnico Contable (Mª Eugenia Barril)		2020/07/30	Revisado
		Interventor (Fernando Álvarez)		2020/07/30	Firmado

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 25699440 C7EL8-7J1BV-0GYPO C28AB21285EC7F166D7215BABBED21628BE7214F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es Firmado por : 1. CN=ALVAREZ RODRIGUEZ FERNANDO - 05360109M, SN=ALVAREZ RODRIGUEZ, G=FERNANDO, SERIALNUMBER=IDCES-05360109M, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 27/08/2020 10:00:38.

		Concejal de Hacienda (Enrique Gonzalez)		2020/07/30	Revisado
Nº 9	HA_MC_PROPUESTA ÁREA GESTORA	**01.- PROPUESTA CONCEJAL RRHH TRANSFERENCIA CRÉDITO Expdte MC**	42GF3-HHQ6E-MX1RS	2020/07/31	Aprobado
	1632B17330B473F59D59F2888E882F23BD1D6837	Presupuesto y modificaciones (Mª Luisa Gil Montoro)		2020/07/31	Revisado
		Presupuesto y modificaciones (Mª Luisa Gil Montoro)		2020/07/31	Revisado
Nº 10	HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN	**03.- INFORME INTERVENCION expdte MC 09-2020**	CJ46X-GIMZE-Q57QW	2020/07/31	Aprobado
	ED8F5E3D6534CB43C352FD4F1551EADB23E60844	Presupuesto y modificaciones (Mª Luisa Gil Montoro)		2020/07/31	Revisado
		Interventor (Fernando Álvarez)		2020/07/31	Firmado
Nº 11	HA_MC_MEMORIA HACIENDA	**02.- MEMORIA RAZONADA CONCEJAL expdte. MC 09-2020**	1X60H-50E2G-7KE9O	2020/07/31	Aprobado
	3DF9FE8C0C8DBC9BFC80C484E0EE1FE748CF4363	Presupuesto y modificaciones (Mª Luisa Gil Montoro)		2020/07/31	Revisado
		Concejal de Hacienda (Enrique Gonzalez)		2020/08/25	Firmado
Nº 12	GENERICO_INTERVENCION	**05.- Dación a la CIH del Concejal de Hacienda y RRHH expdte MC 09-2020**	MCG7Q-4T7QG-Z7ET8	2020/07/31	Aprobado
	EC69A2F9E7623D6336C63A5231565D5CA37A7C0A	Presupuesto y modificaciones (Mª Luisa Gil Montoro)		2020/07/31	Firmado
		Concejal de Hacienda (Enrique Gonzalez)		2020/08/25	Firmado

2. Anotaciones de registro de entrada/salida.

3. Agenda del expediente.

4. Procesos.

DOCUMENTO
Índice electrónico del expediente ENI: **Índice electrónico del expediente 2020/9 EXPDTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS Expdte 09-2020. RRHH Cat**

IDENTIFICADORES
INDICE_ENI: **EXP141878**

ESTADO
INCLUYE FIRMA EXTERNA

FIRMAS

OTROS DATOS
Código para validación: **C7EL8-7J1BV-0GYPO**
Fecha de emisión: **27 de Agosto de 2020 a las 10:12:42**
Página 2 de 2

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 25699440 C7EL8-7J1BV-0GYPO C28AB21285EC7F166D7215BABBED21628BE7214F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es Firmado por : 1. CN=ALVAREZ RODRIGUEZ FERNANDO - 05360109M, SN=ALVAREZ RODRIGUEZ, G=FERNANDO, SERIALNUMBER=IDCES-05360109M, C=ES (CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES) el 27/08/2020 10:00:38.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480362 76XDT-93PK7-1W6T2 43BAD84F7E6AF6F0438C579193CD307312F22B30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

PROVIDENCIA

Visto los Informe relativo a las necesidades de personal en la Concejalía de Servicios Sociales de fecha 8 de junio de 2020.

Visto el Informe relativo a las necesidades de personal en la Concejalía de Administración electrónica de fecha 9 de junio de 2020.

Vista la moción presentada por el grupo municipal de Vox de fecha 14 de noviembre de 2019.

DISPONGO

Que se emitan los Informes jurídicos y económicos procedentes que determinen, en su caso, la viabilidad de la tramitación del procedimiento correspondiente para la modificación y/o creación de oas siguientes puestos de trabajo:

Concejalía de Urbanismo:

- 2 Técnicos de Administración General
- 1 Arquitecto
- 2 Arquitectos Técnicos

Concejalía de administración Electrónica:

- 1 Adjunto Departamento Administración Electrónica, subgrupo A1, forma de provisión libre designación, abierto a otras Administraciones Públicas. Ingeniero de Telecomunicaciones.
- 1 Adjunto Departamento Informática, subgrupo A1/A2, forma de provisión libre designación, abierto a otras Administraciones Públicas. Ingeniero Informático.

Concejalía de Innovación:

- Cambio de denominación y de Área del puesto vacante de Jefe de Departamento de Supervisión y Tramitación Administrativa, de Secretaría General a Innovación, cambiando la denominación por Jefe de Departamento de Innovación.

Concejalía de Servicios Sociales:

- Adscribir 1 puesto de Técnico de Administración General.

Concejalía de Seguridad, Transportes y Movilidad:

- Modificar el puesto de trabajo Director de Servicio Servicios a la Ciudad, código 5.A.6 en un puesto de Técnico de Administración General y cambio de Unidad Administrativa de la Concejalía de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno a la Concejalía de Seguridad, Transportes y Movilidad, Área de Transportes.

El incremento de gasto producido por la creación de los mencionados puestos, deberá ser compensado con la amortización de puestos que se consideren no estructurales.

En Las Rozas de Madrid, a 16 de julio de 2020.

CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
P.D Acuerdo JGL de 7 de febrero de 2020

Ayuntamiento de Las Rozas
Concejalía de Recursos Humanos

Ana I. Pérez Baos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480362 76XDT-93PK7-1W6T2 43BAD84F7E6AF6F0438C579193CD307312F22B30) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480363 DD6TE-9YE7D-5CWSP A9CE2BD26C557B740F3410220C17267AAB625939) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

FIRMADO por: ANGEL PABLO SANCHEZ MARTINEZ (NIF: 33502775D)
FIRMADO por: YOLANDA MUÑOZ GARCIA (NIF: 00417767H)
FIRMADO por: RAUL HERNANDEZ NAVAS (NIF: 53133297P)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Ayuntamiento de Las Rozas

ACUERDO MODIFICACIONES DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO Y DE LA PLANTILLA MUNICIPAL JULIO 2020

Vistos los Informes relativos a las necesidades de personal en las distintas Áreas del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y en concreto: los Informes del Servicio de Urbanismo de fecha 10 de junio de 2020, de la Concejalía de Administración electrónica de fecha 9 de junio de 2020 y de la Concejalía de Innovación, Educación, Economía y Empleo de fecha 10 de junio de 2020 y para poder hacer frente a las mencionadas necesidades es necesario acometer las siguientes modificaciones de la Plantilla de personal y del Catálogo de Puestos de Trabajo:

1.- CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO:

1.1 Cambio de denominación y de área del puesto de trabajo de personal funcionario código 1.A.13.

El puesto vacante de funcionario "Jefe Departamento de Supervisión Administrativa", código 1.A.13, perteneciente al área de Secretaría General, se traslada a la Concejalía de Innovación, con la nueva denominación "Jefe del Departamento de Innovación".

1.2.- Creación de puestos de trabajo personal funcionario.

Atendiendo a las necesidades de las diferentes Áreas transmitidas a Recursos Humanos, se crean los siguientes puestos de trabajo:

URBANISMO

COD.	ESCALA	SUBESCALA_ CLASE	PUESTO DE TRABAJO	GR	PROV.	AAPP	S_BASE	CD	IMPORTE	CE	IMPORTE	TOTAL
5.A.9	GENERAL	TECNICA	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	A1		AAPP	15.928,12	23	8.301,86	18	25.688,88	49.918,86
5.A.10	GENERAL	TECNICA	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	A1		AAPP	15.928,12	23	8.301,86	18	25.688,88	49.918,86
5.A.11	ESPECIAL	TECNICA /SUPERIOR	ARQUITECTO	A1		AAPP	15.928,12	23	8.301,86	18	25.688,88	49.918,86
5.B.10	ESPECIAL	TECNICA/MEDIO	ARQUITECTO TECNICO	A2		AAPP	14.006,28	22	7746,20	16	22.834,56	44.587,04
5.B.11	ESPECIAL	TECNICA/MEDIO	ARQUITECTO TECNICO	A2		AAPP	14.006,28	22	7746,20	16	22.834,56	44.587,04

Administración electrónica

COD	ESCALA	SUBESCALA_ CLASE	PUESTO DE TRABAJO	GR	PROVISION	AAPP	S_BASE	CD	IMPORT	CE	IMPORTE	TOTAL
6.A.1	Especial	Superior/ Técnica	Ingeniero de Telecomunicaciones	A1		AAPP	15.928,12	23	8.301,86	18	25.688,88	49.918,86 €
6.A.2	Especial	Superior/ Técnica/ Media	Ingeniero Informático	A1/A2		AAPP	15.928,12	23	8.301,86	18	25.688,88	49.918,86 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480363 DD6TE-9YE7D-5CWSP A9CE2BD26C557B740F3410220C17267AAB625939) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

FIRMADO por: ANGEL PABLO SANCHEZ MARTINEZ (NIF: 33502775D)
FIRMADO por: YOLANDA MUÑOZ GARCIA (NIF: 00417767H)
FIRMADO por: RAUL HERNANDEZ NAVAS (NIF: 53133297P)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Ayuntamiento de Las Rozas

1.3.- Amortización de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario.

CODIGO	ESCALA	SUBESCALA _ CLASE	PUESTO DE TRABAJO	GR	S_BASE	CD	IMPORTE	CE	IMPORTE
1.A.18	Habilitación Nacional	Secretaría	Vicesecretario	A1	15.928,12	29	34.281,84	24	63.381,64

1.4.- Amortización de puestos de trabajo vacantes de personal laboral.

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	HORAS	IMPORTE
16.A.1	Director Técnico Medio Ambiente	VACANTE	A1	Jornada Completa	55.536,97
140.A.8	Profesor de Adultos	VACANTE	A1	Jornada Completa	45.868,73
12.A.3	Profesor Violonchelo	VACANTE	A1	22	26.381,04
100.A.6	Técnico Superior Informática	VACANTE	A1	Jornada Completa	37.524,48
100.B.4	Técnico Medio Informática	VACANTE	A2	Jornada Completa	31.539,32
130.C.40	Monitor Deportivo	VACANTE	C1	Jornada Completa	31.304,65
130.C.21	Monitor Deportivo	VACANTE	C1	26	23.349,30
12.C.5	Monitor Cerámica	VACANTE	C1	25,75	24.346,76

1.5.-Ampliación de horas en puestos de Cultura.

Por parte de la Concejalía de Cultura se propone en su informe de fecha 12 de enero de 2020, la ampliación de horas a cinco profesores de talleres de cultura para poder planificar el próximo curso 2020/2021 y poder reducir las listas de espera de usuarios en diferentes talleres.
Debido a la jubilación del titular del puesto 12.C.2, monitor de taller laboral de los talleres de dibujo y pintura creativa, el 24 de julio de 2020, que previsiblemente no será cubierta con una nueva contratación, se propone por parte de la Concejalía la ampliación de horas en el contrato laboral de varios monitores de talleres con jornadas parciales, con cargo a las horas de la plaza que se queda vacante, 25 horas y 54 minutos, con el fin de regularizar las horas lectivas y no lectivas a lo largo del curso y poder atender la demanda de nuevos grupos y usuarios.

Puesto que se amortiza por jubilación:

CODIGO	GRUPO	PUESTO	RETRIBUCION ANUAL
12.C.2	C1	MONITOR DE PINTURA	23.869,37

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480363 DD6TE-9YE7D-5CWSP A9CE2BD26C557B740F3410220C17267AAB625939) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

FIRMADO por: ANGEL PABLO SANCHEZ MARTINEZ (NIF: 33502775D)
FIRMADO por: YOLANDA MUÑOZ GARCIA (NIF: 00417767H)
FIRMADO por: RAUL HERNANDEZ NAVAS (NIF: 53133297P)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Ayuntamiento de Las Rozas

PROPUESTA DE AUMENTO DE HORAS						
CODIGO		**GRUPO**	**HORAS ACTUALES**	**PROPUESTA**	**Incremento Horas**	**JORNADA PARTIDA**
					TOTALES	
120.C.2		C1	23:06	29:00	5:54	NO
120.C.3		C1	20:48	25:00	4:12	NO
12.C.1		C1	27:46	32:30	4:44	NO
120.C.5		C1	26:22	32:00	5:38	NO
120.C.8		C1	20:04	25:00	4:56	NO
		TOTAL...:			**25:24**	

Código	Grupo EBEP	Puesto de trabajo	Salario base	C.Actividad	C.Voluntario	TOTAL	HORAS	DIFERENCIA
120.C.2	C1	MONITOR DIBUJO Y PINTURA	9.863,21 €	5.675,71 €	5.041,97 €	20.580,89 €	24,75	
		AMPLIACION DE JORNADA	11.556,89 €	6.650,33 €	5.907,76 €	24.114,98 €	29	3.534,09 €
120.C.3	C1	MONITOR DE PINTURA	8.886,85 €	5.113,87 €	4.542,87 €	18.543,59 €	22,3	
		AMPLIACION DE JORNADA	9.962,84 €	5.733,04 €	5.092,90 €	20.788,78 €	25	2.245,19 €
12.C.1	C1	MONITOR DE PINTURA	11.855,78 €	6.822,32 €	6.060,55 €	24.738,64 €	29,75	
		AMPLIACION DE JORNADA	12.951,69 €	7.452,95 €	6.620,77 €	27.025,41 €	32,5	2.286,77 €
120.C.5	C1	MONITOR DE DISEÑO	11.258,01 €	6.478,33 €	5.754,98 €	23.491,32 €	28,25	
		AMPLIACION DE JORNADA	12.752,43 €	7.338,29 €	6.518,91 €	26.609,63 €	32	3.118,32 €
120.C.8	C1	MONITOR DE ESTAMPACION	8.568,04 €	4.930,41 €	4.379,89 €	17.878,35 €	21,5	
		AMPLIACION DE JORNADA	9.962,84 €	5.733,04 €	5.092,90 €	20.788,78 €	25	2.910,43 €

2 PLANTILLA DE PERSONAL:

2.1.- Creación de plazas personal funcionario.

- Dos plazas de la Escala de Administración General, Subescala Técnica (TAG)
- Dos plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior.(1 Arquitecto, 1 Ingeniero de Telecomunicaciones)
- Dos plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media (2 Arquitectos Técnicos,)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480363 DD6TE-9YE7D-5CWSP A9CE2BD26C557B740F3410220C17267AAB625939) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

FIRMADO por: ANGEL PABLO SANCHEZ MARTINEZ (NIF: 33502775D)
FIRMADO por: YOLANDA MUÑOZ GARCIA (NIF: 00417767H)
FIRMADO por: RAUL HERNANDEZ NAVAS (NIF: 53133297P)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Ayuntamiento de Las Rozas

- Una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior/Media (Ingeniero Informático)

2.2.- Amortización de plaza personal funcionario.

- Una Plaza de la Escala de Habilitación Nacional, Subescala Secretaría, Categoría Entrada.(Vicesecretario).

2.3 Amortización plazas vacantes personal laboral

- Cuatro plazas A1
- Una plaza A2
- Tres plazas C1

En Las Rozas de Madrid, 3 de julio de 2020

PEREZ BAOS ANA ISABEL - DNI 53560997T
Firmado digitalmente por PEREZ BAOS ANA ISABEL - DNI 53560997T
Fecha: 2020.07.06 12:40:26 +02'00'

ADMINISTRACIÓN

CCOO UGT CSIF

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480364 PTUOL-3PFN7-KDCRA AAC3A268B1067BE5F41B839C95B4F1D55D89E552) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de las Rozas de Madrid

I N F O R M E – P R O P U E S T A

ASUNTO: Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Legislación y normativa aplicable

- *Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.*
- *Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local*
- *Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.*
- *Ley 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.*
- *Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.*
- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*
- *Real Decreto-ley 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

En atención al principio de autonomía local consagrado en los artículos 137 y 140 de la Constitución Española, la modificación de los puestos de trabajo, sin perjuicio de su motivación y justificación, representa un claro ejercicio de las potestades de autoorganización que a este Ayuntamiento le otorga el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La mencionada norma señala en su art.89: "*El personal* al servicio de las Entidades Locales estará integrado por funcionarios de carrera, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual que desempeña puestos de confianza o asesoramiento especial".

El art. 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público se refiere a la "ordenación de los puestos de trabajo" indicando que *"Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".* En el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid el instrumento de planificación del personal es el catálogo de puestos de trabajo.

Entre esos otros instrumentos organizativos similares a que se refiere el Estatuto Básico del Empleado Público, se encuentran también los Catálogos de Puestos de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480364 PTUOL-3PFN7-KDCRA AAC3A268B1067BE5F41B839C95B4F1D55D89E552) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Trabajo, que son instrumentos para la ordenación del personal y en ellos se expresarán los niveles correspondientes al complemento de destino y, en su caso, del complemento específico y, a través de ellos, podrán crearse, modificarse, refundirse y suprimirse puestos de trabajo, tal y como se recoge en el artículo 23 de la Ley General de Presupuestos para el año 1986.

No obstante hay que tener presente que, a tenor de lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Final Cuarta del mismo cuerpo legal, *"hasta que se dicten las Leyes de Función Pública y las normas reglamentarias de desarrollo se mantendrán en vigor en cada Administración Pública las normas vigentes sobre ordenación, planificación y gestión de recursos humanos en tanto no se opongan a lo establecido en este Estatuto:"*

En su artículo 16, la Ley 30/1984, de Medidas para la reforma de la Función Pública establece*: "Las Comunidades Autónomas y la Administración Local formarán también la relación de puestos de trabajo existentes en su organización, que deberá incluir, en todo caso, la denominación, tipo y sistema de provisión de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño. Estas relaciones de puestos serán públicas."*

Por consiguiente, hasta que se dicten las Leyes de Función Pública y las normas reglamentarias de desarrollo que desarrollen otros instrumentos organizativos similares, mantendrán su eficacia los ahora existentes, como Relación de Puestos de Trabajo o Catálogo de Puestos de Trabajo, adaptados a la regulación establecida en el Estatuto Básico del Empleado Público.

Las modificaciones que supongan incremento de gasto, se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 18. Siete de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018

Conforme a lo establecido en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local corresponde a la Junta de Gobierno Local *"Aprobar la relación de puestos de trabajo…"*

La Aprobación y modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo requiere de Informe previo por parte de la Secretaria General, conforme a lo establecido en el artículo 3.3.d).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Presupuesto General para el ejercicio 2020 ha sido aprobado por la Corporación en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019, y contempla una cuantía total para el capítulo 1 (Gastos de Personal) que asciende a 42.885.354,27 euros.

En Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de fecha 3 y de 17 de julio de 2020, se acordó, de forma unánime por todas las secciones sindicales, la modificación del catálogo de personal incluida en este expediente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480364 PTUOL-3PFN7-KDCRA AAC3A268B1067BE5F41B839C95B4F1D55D89E552) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de las Rozas de Madrid

1.- MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

1.1 Cambio de Unidad Administrativa del puesto de trabajo vacante de Técnico de Administración General código 4.A.3.

El puesto vacante de funcionario "Técnico de Administración General", código 4.A.3, perteneciente al área de Tesorería, se traslada a la Concejalía de Servicios Sociales.

La presente modificación viene motivada para poder atender las necesidades puestas de manifiesto en el Informe del Concejal de Familia, Servicios Sociales, Vivienda y Distrito Centro de fecha 8 de junio de 2020.

La presente modificación no supone incremento de gasto.

1.2 Cambio de denominación y de área del puesto de trabajo vacante de personal funcionario código 1.A.13.

El puesto vacante de funcionario "Jefe Departamento de Supervisión Administrativa", código 1.A.13, perteneciente al área de Secretaría General, se traslada a la Concejalía de Innovación, con la nueva denominación "Jefe del Departamento de Innovación".

La presente modificación viene motivada para poder atender las necesidades puestas de manifiesto en el Informe del Concejalía de Innovación, Educación, Economía y Empleo de fecha 10 de junio de 2020.

La presente modificación no supone incremento de gasto.

1.3.- Modificación del puesto vacante de trabajo Director de Servicio de Servicios a la Ciudad, código 5.A.6

Transformar el puesto de trabajo vacante de Director de Servicio de Servicios a la Ciudad, código 5.A.6 en un puesto de Técnico de Administración General y cambio de Unidad Administrativa de la Concejalía de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno a la Concejalía de Seguridad, Transportes y Movilidad, Área de Transportes.

La presente modificación viene motivada para poder atender las necesidades de un puesto Técnico en la Concejalía de Seguridad, Transportes y Movilidad, Área de Transportes, atendiendo a la moción presentada por el grupo municipal de VOX de fecha 14 de noviembre de 20019.

COD.	ESCALA	SUBESCALA_CLASE	PUESTO DE TRABAJO	GR	PROV.	AAPP	S_BASE	CD	IMPORTE	CE	IMPORTE	TOTAL
5.A.6	Administración General	TECNICA	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	A1		AAPP	15.928,12	23	8.301,86	18	25.688,88	49.918,86

La presente modificación supone un ahorro de gasto.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480364 PTUOL-3PFN7-KDCRA AAC3A268B1067BE5F41B839C95B4F1D55D89E552) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

1.4 Creación de puestos de trabajo personal funcionario.

Administración Electrónica

COD	ESCALA	SUBESCALA _ CLASE	PUESTO DE TRABAJO	GR	PROVISION	AAPP	S_BASE	CD	IMPORT	CE	IMPORTE	TOTAL
6.A.1	Administración Especial	Superior/ Técnica	Adjunto al Departamento Administración Electrónica	A1	LD	AAPP	15.928,12	26	10.608,08	18	25.688,88	52.225,08
6.A.2	Administración Especial	Superior/ Técnica/ Media	Adjunto al Departamento Informática	A1/ A2	LD	AAPP	15.928,12	26	10.608,08	18	25.688,88	52.225,08

La presente modificación viene motivada para poder atender las necesidades puestas de manifiesto en el Informe del Concejalía de Administración Electrónica de fecha 9 de junio de 2020 y supone incremento de gasto.
La forma de provisión de los puestos es libre designación y está justificada en la especial responsabilidad y confianza profesional requerida a los titulares de los puestos que tienen que dirigir y liderar las unidades administrativas a su cargo, gestionando contratos administrativos, coordinando a todo el personal a su cargo, desarrollando proyectos y procedimientos, así como interactuando con el resto de las Áreas municipales. Son puestos que requieren de alta cualificación y experiencia.

Urbanismo

COD.	ESCALA	SUBESCALA _ CLASE	PUESTO DE TRABAJO	GR	PROV.	AAPP	S_BASE	CD	IMPORTE	CE	IMPORTE	TOTAL
5.A.9	GENERAL	TECNICA	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	A1		AAPP	15.928,12	23	8.301,86	18	25.688,88	49.918,86
5.A.10	GENERAL	TECNICA	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	A1		AAPP	15.928,12	23	8.301,86	18	25.688,88	49.918,86
5.A.11	ESPECIAL	TECNICA /SUPERIOR	ARQUITECTO	A1		AAPP	15.928,12	23	8.301,86	18	25.688,88	49.918,86
5.B.10	ESPECIAL	TECNICA/MEDIO	ARQUITECTO TECNICO	A2		AAPP	14.006,28	22	7746,20	16	22.834,56	44.587,04
5.B.11	ESPECIAL	TECNICA/MEDIO	ARQUITECTO TECNICO	A2		AAPP	14.006,28	22	7746,20	16	22.834,56	44.587,04

La presente modificación viene motivada para poder atender las necesidades puestas de manifiesto en el Informe del Concejalía de Urbanismo de fecha 10 de junio de 2020 y supone incremento de gasto.

1.5.- Amortización de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario.

CODIGO	ESCALA	SUBESCALA_ CLASE	PUESTO DE TRABAJO	GR	S_BASE	CD	IMPORTE	CE	IMPORTE
1.A.18	Habilitación Nacional	Secretaría	Vicesecretario	A1	15.928,12	29	34.281,84	24	63.381,64

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480364 PTUOL-3PFN7-KDCRA AAC3A268B1067BE5F41B839C95B4F1D55D89E552) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Con el nuevo régimen organizativo municipal, aplicable a los municipios de gran población y la creación del puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, no resulta necesario el puesto de colaboración a la Secretaría General, Vicesacretaría.

La amortización supone ahorro de gasto destinado a cubrir los incrementos derivados de la creación de puestos de trabajo necesarios.

1.6.- Amortización de puestos de trabajo vacantes de personal laboral.

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	HORAS	IMPORTE
16.A.1	Director Técnico Medio Ambiente	VACANTE	A1	Jornada Completa	55.536,97
140.A.8	Profesor de Adultos	VACANTE	A1	Jornada Completa	45.868,73
12.A.3	Profesor Violonchelo	VACANTE	A1	22	26.381,04
100.A.6	Técnico Superior Informática	VACANTE	A1	Jornada Completa	37.524,48
100.B.4	Técnico Medio Informática	VACANTE	A2	Jornada Completa	31.539,32
130.C.40	Monitor Deportivo	VACANTE	C1	Jornada Completa	31.304,65
130.C.21	Monitor Deportivo	VACANTE	C1	26	23.349,30
12.C.5	Monitor Cerámica	VACANTE	C1	25,75	24.346,76

Se amortizan los referenciados puestos vacantes de personal laboral por considerar que no son necesarios.

Las amortizaciones suponen ahorro de gasto destinado a cubrir los incrementos derivados de la creación de puestos de trabajo necesarios.

1.7.-Amortización del puesto de trabajo 12.C.2, y ampliación de horas en puestos de Cultura.

Por parte de la Concejalía de Cultura se propone en su informe de fecha 12 de enero de 2020, la ampliación de horas a cinco profesores de talleres de cultura para poder planificar el próximo curso 2020/2021 y poder reducir las listas de espera de usuarios en diferentes talleres.
Debido a la jubilación del titular del puesto 12.C.2, monitor de taller laboral de los talleres de dibujo y pintura creativa, el 24 de julio de 2020, que previsiblemente no será cubierta con una nueva contratación, se propone por parte de la Concejalía la ampliación de horas en el contrato laboral de varios monitores de talleres con jornadas parciales, con cargo a las horas de la plaza que se queda vacante, 25 horas y 54

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480364 PTUOL-3PFN7-KDCRA AAC3A268B1067BE5F41B839C95B4F1D55D89E552) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

minutos, con el fin de regularizar las horas lectivas y no lectivas a lo largo del curso y poder atender la demanda de nuevos grupos y usuarios.

Puesto que se amortiza por jubilación:

CODIGO	GRUPO	PUESTO	RETRIBUCION ANUAL
12.C.2	C1	MONITOR DE PINTURA	23.869,37

PROPUESTA DE AUMENTO DE HORAS						
CODIGO		GRUPO	HORAS ACTUALES	PROPUESTA	Incremento Horas	JORNADA PARTIDA
					TOTALES	
120.C.2		C1	23:06	29:00	5:54	NO
120.C.3		C1	20:48	25:00	4:12	NO
12.C.1		C1	27:46	32:30	4:44	NO
120.C.5		C1	26:22	32:00	5:38	NO
120.C.8		C1	20:04	25:00	4:56	NO
		TOTAL...:			25:24	

Código	Grupo EBEP	Puesto de trabajo	Salario base	C.Actividad	C.Voluntario	TOTAL	HORAS	DIFERENCIA
120.C.2	C1	MONITOR DIBUJO Y PINTURA	9.863,21 €	5.675,71 €	5.041,97 €	20.580,89 €	24,75	
		AMPLIACION DE JORNADA	11.556,89 €	6.650,33 €	5.907,76 €	24.114,98 €	29	3.534,09 €
120.C.3	C1	MONITOR DE PINTURA	8.886,85 €	5.113,87 €	4.542,87 €	18.543,59 €	22,3	
		AMPLIACION DE JORNADA	9.962,84 €	5.733,04 €	5.092,90 €	20.788,78 €	25	2.245,19 €
12.C.1	C1	MONITOR DE PINTURA	11.855,78 €	6.822,32 €	6.060,55 €	24.738,64 €	29,75	
		AMPLIACION DE JORNADA	12.951,69 €	7.452,95 €	6.620,77 €	27.025,41 €	32,5	2.286,77 €
120.C.5	C1	MONITOR DE DISEÑO	11.258,01 €	6.478,33 €	5.754,98 €	23.491,32 €	28,25	
		AMPLIACION DE JORNADA	12.752,43 €	7.338,29 €	6.518,91 €	26.609,63 €	32	3.118,32 €
120.C.8	C1	MONITOR DE ESTAMPACION	8.568,04 €	4.930,41 €	4.379,89 €	17.878,35 €	21,5	
		AMPLIACION DE JORNADA	9.962,84 €	5.733,04 €	5.092,90 €	20.788,78 €	25	2.910,43 €

La presente modificación no supone incremento de gasto.

2.- FINANCIACIÓN:

La financiación de la presente modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo está reflejada en la Memoria Económica suscrita por el Adjunto al Departamento de Recursos Humanos de fecha 17 de julio de 2017.

La dotación presupuestaria de los puestos de nueva creación objeto del presente expediente se establecerá, de conformidad con artículos 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante transferencia de crédito

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480364 PTUOL-3PFN7-KDCRA AAC3A268B1067BE5F41B839C95B4F1D55D89E552) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento
de las Rozas de Madrid

conforme se determina en la Memoria Económica y en la solicitud de transferencia de crédito para dotar las partidas presupuestarias necesarias para la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo de fecha 17 de julio de 2020, de la Concejalía de Recursos Humanos a la Concejalía de Hacienda..

La competencia para su aprobación corresponde a la Junta de Gobierno Local a tenor de lo dispuesto en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, competencia que no es delegable según lo dispuesto en el apartado 2 del mismo precepto legal. No obstante, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2020, se delega en la Concejal de Recursos Humanos la facultad de: *"proponer al órgano municipal competente la plantilla municipal, la relación de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares, así como sus modificaciones".*

Por todo ello, a la vista de la normativa y antecedentes expuestos, se informa favorablemente y se propone la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid en los términos establecidos en los Acuerdos de la Mesa General de Empleados Públicos de fecha 3 y 17 de julio de 2020.

Las Rozas de Madrid, a 20 de julio de 2020.

EL DIRECTOR DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

MENENDEZ PRADOS ALFONSO - DNI 05382471B
Firmado digitalmente por MENENDEZ PRADOS ALFONSO - DNI 05382471B
Fecha: 2020.07.20 12:30:12 +02'00'

Alfonso Menéndez Prados

VºBº
LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

PEREZ BAOS ANA ISABEL - DNI 53560997T
Firmado digitalmente por PEREZ BAOS ANA ISABEL - DNI 53560997T
Fecha: 2020.07.20 14:07:31 +02'00'

Ana I. Pérez Baos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480366 Q3TYH-EJ3MK-MIKDD B6697B279E0F4D6025553AC00C0EAD7C1C7CB2F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

MEMORIA ECONÓMICA RELATIVA A LAS MODIFICACIONES DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

Contenido:

- Introducción
- Catálogo/Plantilla del personal municipal
1. Cambio de denominación y de área del puesto de trabajo de personal funcionario código 1.A.13.
2. Cambio de adscripción del puesto de trabajo 4.A.3
3. Modificación del puesto de trabajo 5.A.6
4. Creación de puestos de trabajo personal funcionario, cálculo económico y partidas presupuestarias a dotar y disminuir.
5. Ampliación de horas en puestos de Cultura.

INTRODUCCIÓN

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local impone a las Corporaciones Locales la aprobación anual de la plantilla a través del Presupuesto (art. 90.1), así como formar la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica del Estado sobre función pública, correspondiendo al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de los puestos de trabajo (art. 90.2).

La Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su art.16 fijó los términos y contenido en que la Administración Local debían formar la Relación de Puestos de Trabajo, pero sin señalar plazo para aprobarlas ni derogar la referida Disposición Transitoria 2.ª del RD 861/1986.

Las propias Leyes de Presupuestos Generales del Estado, anualmente aprobadas, han reconocido conjuntamente la dualidad RPT o Catálogos, con lo que estaban y siguen reconociendo la existencia legal de ambos instrumentos y su efectividad.

La administración local, al igual que la autonómica y la estatal, están obligadas a redactar y aprobar su Relaciones de Puestos de Trabajo, pero en tanto no lo hagan y para ello no se ha señalado plazo alguno, seguirán vigentes los instrumentos transitorios al efecto y que, para la Administración Local es el Catálogo conforme a los términos del RD 861/1986 en su DT 2ª.

En cuanto a la consignación presupuestaria, ésta debe de ser habilitada previamente a la aprobación del expediente de modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo que deberá de ser convenientemente fiscalizado. Al ser créditos del Capítulo I Gastos de Personal, la atribución para dicha modificación es de la Alcaldía Presidencia, que lo tiene delegado en el Concejal de Hacienda y Transparencia.

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece respecto de las transferencias de crédito:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480366 Q3TYH-EJ3MK-MIKDD B6697B279E0F4D6025553AC00C0EAD7C1C7CB2F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

Artículo 179 Transferencias de crédito: límites formales y competencia

1. Las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.

2. En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la corporación salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.

3. Los organismos autónomos podrán realizar operaciones de transferencias de crédito con sujeción a lo dispuesto en los apartados anteriores.

4. Las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la ley.

Artículo 180 Transferencias de crédito: límites objetivos

1. Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

2. Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

La propuesta de modificación del Catálogo se ha sometido a negociación en la Mesa General de Empleados Públicos del 3 y 17 de julio de 2020.

Para los cálculos se han tenido en cuenta las retribuciones anuales correspondientes al ejercicio 2020.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480366 Q3TYH-EJ3MK-MIKDD B6697B279E0F4D6025553AC00C0EAD7C1C7CB2F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

CATÁLOGO/PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL:

1.- Cambio de denominación y de área del puesto de trabajo de personal funcionario código 1.A.13.

El puesto vacante de funcionario "Jefe Departamento de Supervisión Administrativa", perteneciente al área de Secretaría, se traslada al Departamento de Innovación, con la nueva denominación "Jefe del Departamento de Innovación". No se modifican retribuciones ni modo de cobertura del puesto.

Puesto actual:

COD.	ESC.	SUBESCALA_CLASE	PUESTO DE TRABAJO	GR	PROV	AAPP	S_BASE	CD	IMPORTE	CE	IMPORTE	TOTAL
1.A.13	General	Técnica/ Superior	Jefe Depart. Supervisión Administrativa	A1	LD	AAPP	15.928,12	28	12.646,00	22	31.397,52	59.971,64

Puesto nuevo:

COD.	ESC.	SUBESCALA_CLASE	PUESTO DE TRABAJO	GR	PROV	AAPP	S_BASE	CD	IMPORTE	CE	IMPORTE	TOTAL
1.A.13	General	Técnica/ Superior	Jefe Depart. Innovación.	A1	LD	AAPP	15.928,12	28	12.646,00	22	31.397,52	59.971,64

2.- Cambio de adscripción del puesto de trabajo 4.A.3

COD.	ESCALA/SUBESCALA/	PUESTO DE TRABAJO	GR	PROV	AAPP	S_BASE	CD	IMPORTE	CE	IMPORTE	TOTAL
4.A.3	General Técnica/ Superior	Técnico de Administración General	A1		AAPP	15.928,12	23	8.301,26	18	25.688,88	49.918,86

Cambia de estar adscrito al departamento de Tesorería- Recaudación a Servicios Sociales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480366 Q3TYH-EJ3MK-MIKDD B6697B279E0F4D6025553AC00C0EAD7C1C7CB2F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

3. Modificación del puesto de trabajo 5.A.6

COD.	ESCALA/SUBESCALA	PUESTO DE TRABAJO	GR	PROV	AAPP	S_BASE	CD	IMPORTE	CE	IMPORTE	TOTAL
5.A.6	GENERAL/ ESPECIAL/ TECNICA/ SUPERIOR	DIRECTOR DEL SERVICIO DE SERVICIOS A LA CIUDAD	A1	LD	AAPP	15.928,12	30	14.718,34	29	41.387,64	72.034,10

Se modifica a:

COD.	ESCALA/SUBESCALA/	PUESTO DE TRABAJO	GR	PROV	AAPP	S_BASE	CD	IMPORTE	CE	IMPORTE	TOTAL
5.A.6	General Técnica/ Superior	Técnico de Administración General	A1		AAPP	15.928,12	23	8.301,26	18	25.688,88	49.918,86

4.- Creación de puestos de trabajo personal funcionario.

Atendiendo a las necesidades de los diferentes departamentos transmitidas a Recursos Humanos, se crean los siguientes puestos en el Catálogo y Plantilla:

Departamento de Urbanismo

COD.	ESCALA	SUBESCALA_ CLASE	PUESTO DE TRABAJO	GR	PROV.	AAPP	S_BASE	CD	IMPORTE	CE	IMPORTE	TOTAL
5.A.9	GENERAL	TECNICA	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	A1		AAPP	15.928,12	23	8.301,86	18	25.688,88	49.918,86
5.A.10	GENERAL	TECNICA	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	A1		AAPP	15.928,12	23	8.301,86	18	25.688,88	49.918,86
5.A.11	ESPECIAL	TECNICA /SUPERIOR	ARQUITECTO	A1		AAPP	15.928,12	23	8.301,86	18	25.688,88	49.918,86
5.B.10	ESPECIAL	TECNICA/MEDIO	ARQUITECTO TECNICO	A2		AAPP	14.006,28	22	7746,20	16	22.834,56	44.587,04
5.B.11	ESPECIAL	TECNICA/MEDIO	ARQUITECTO TECNICO	A2		AAPP	14.006,28	22	7746,20	16	22.834,56	44.587,04

Administración electrónica:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480366 Q3TYH-EJ3MK-MIKDD B6697B279E0F4D6025553AC00C0EAD7C1C7CB2F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

Se crean los puestos de 1 Adjunto al departamento de Administración Electrónica y 1 Adjunto al departamento de Informática.

COD	ESCALA	SUBESCALA_CLASE	PUESTO DE TRABAJO	GR	PROVISION	AAPP	S_BASE	CD	IMPORT	CE	IMPORTE	TOTAL
6.A.1	Especial	Superior/ Técnica	Adjunto al departamento de Admon. Electrónica	A1	LD	AAPP	15.928,12	26	10.608,08	18	25.688,88	52.225,08
6.A.2	Especial	Superior/ Técnica/	Adjunto al departamento de Informática	A1	LD	AAPP	15.928,12	26	10.608,08	18	25.688,88	52.225,08

Para dotar económicamente los puestos de nueva creación se amortizarán los siguientes puestos:

FUNCIONARIOS
* Vicesecretario 1.A.18

LABORALES
* Director Técnico Medio Ambiente 16.A.1
* Profesor de Adultos 140.A.8
* Profesor Violonchelo 12.A.3
* Técnico Superior Informático 100.A.6
* Técnico Medio Informático 100.B.4
* Técnico Ayudante Sección deportiva 130.C.40
* Monitor Deportivo 130.C.21
* Monitor Deportivo 130.C.35
* Monitor Cerámica 12.C.5

Cálculo económico de la creación de nuevos puestos.

El coste económico de la creación de los nuevos puestos se compensa en su totalidad con la amortización de los puestos que se relacionan, por lo que no es necesario realizar una modificación presupuestaria al alza.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480366 Q3TYH-EJ3MK-MIKDD B6697B279E0F4D6025553AC00C0EAD7C1C7CB2F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

PUESTOS DE NUEVA CREACION

CODIGO	ESCALA	SUBESCALA/CLASE	PUESTO DE TRABAJO	GR	S_BASE	CD	IMPORTE	CE	IMPORTE	TOTAL RETRIBUCIONES
5.A.9	GENERAL	TECNICA	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	15.928,12 €	23	8.301,86 €	18	25.688,88 €	49.918,86 €
5.A.10	GENERAL	TECNICA	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	15.928,12 €	23	8.301,86 €	18	25.688,88 €	49.918,86 €
5.A.11	ESPECIAL	SUPERIOR/TECNICA	ARQUITECTO	A1	15.928,12 €	23	8.301,86 €	18	25.688,88 €	49.918,86 €
5.B.10	ESPECIAL	TECNICA/MEDIO	ARQUITECTO TECNICO	A2	14.006,28 €	22	7.746,20 €	16	22.834,56 €	44.587,04 €
5.B.11	ESPECIAL	TECNICA/MEDIO	ARQUITECTO TECNICO	A2	14.006,28 €	22	7.746,20 €	16	22.834,56 €	44.587,04 €
6.A.1	ESPECIAL	SUPERIOR/TECNICA	ADJUNTO DEP. ADMON ELECTRONICA	A1	15.928,12 €	26	10.608,08 €	18	25.688,88 €	52.225,08 €
6.A.2	ESPECIAL	SUPERIOR/TECNICA	ADJUNTO DEP. INFORMATICA	A1	15.928,12 €	26	10.608,08 €	18	25.688,88 €	52.225,08 €
TOTAL					107.653,16 €		61.614,14 €		174.113,52 €	**343.380,82 €**

PUESTOS A AMORTIZAR

CODIGO	ESCALA	CATEGORIA	PUESTO DE TRABAJO	GR	RETRIBUCIONES	SITUACION
FUNCIONARIOS						
1.A.18	GENERAL	SECRET/SUPERIOR	VICESECRETARIO	A1	63.381,54 €	VACANTE
LABORALES						
12.A.3	-	TIT.SUPERIOR	PROF.VIOLONCELLO	A1	26.381,04 €	VACANTE
12.C.5	-	MONITOR	MONITOR CERAMICA	C1	24.346,76 €	VACANTE
16.A.1	-	TIT.SUPERIOR	DIRECTOR TECNICO M.AMBIENTE	A1	55.536,97 €	VACANTE
140.A.8	-	TIT.SUPERIOR	PROFESOR DE ADULTOS	A1	45.868,73 €	VACANTE
100.A.6	-	TIT.SUPERIOR	TEC. SUPERIOR INFORMATICO	A1	37.524,48 €	VACANTE
100.B.4	-	TIT.MEDIO	TEC MEDIO INFORMATICO	B	31.539,32 €	VACANTE
130.C.40	-	MONITOR	TEC. AYUNDANTE SECC DEPORTIVA	C1	31.304,65 €	VACANTE
130.C.21	-	MONITOR	MONITOR DEPORTIVO	C1	23.349,31 €	VACANTE
130.C.35		MONITOR	MONITOR DEPORTIVO	C1	7.483,95 €	VACANTE
TOTAL					**346.716,75 €**	

PUESTOS QUE SE MODIFICAN CON EFECTOS ECONÓMICOS

PUESTO ACTUAL

CODIGO	ESCALA	CATEGORIA	PUESTO DE TRABAJO	GR	S_BASE	CD	IMPORTE	CE	IMPORTE	TOTAL
5.A.6	GENERAL	SUPERIOR/TECNICA	DIRECTOR DE SERVICIOS A LA CIUDAD	A1	15.928,12 €	30	14.718,34 €	29	41.387,64 €	**72.034,10 €**

PUESTO NUEVO

CODIGO	ESCALA	CATEGORIA	PUESTO DE TRABAJO	GR	S_BASE	CD	IMPORTE	CE	IMPORTE	TOTAL
5.A.6	GENERAL	SUPERIOR/TECNICA	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	A1	15.928,12 €	23	8.301,26 €	18	25.688,88 €	**49.918,86 €**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480366 Q3TYH-EJ3MK-MIKDD B6697B279E0F4D6025553AC00C0EAD7C1C7CB2F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

Partidas presupuestarias a aumentar y disminuir.

La partida 103 1500 12000 sería de nueva creación, por lo que requiere de un crédito extraordinario.

expdte 09-2020 MC

APLICACIONES QUE AUMENTAN

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	A AUMENTAR 2020	TODO EL AÑO
100	1500	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	23.892,18 €	23.892,18 €	47.784,36 €
100	1500	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	14.006,28 €	14.006,28 €	28.012,56 €
100	1500	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	20.198,99 €	16.990,09 €	40.397,98 €
100	1500	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	61.367,88 €	53.518,50 €	122.735,76 €
103	9204	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 NUEVA	15.928,12 €	15.928,12 €	31.856,24 €
103	9204	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	10.608,08 €	10.608,08 €	21.216,16 €
103	9204	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	25.688,88 €	25.688,88 €	51.377,76 €
100	1500	16000	SEGURIDAD SOCIAL	40.618,04 €	37.300,66 €	81.236,07 €
103	9204	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.889,09 €	-423,45 €	21.778,18 €
			TOTAL :	223.197,54 €	197.509,35 €	446.395,07 €

APLICACIONES QUE MINORAN

org	progr.	econo	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	A DISMINUIR 2020	TODO EL AÑO
105	9200	12000	SUELDOS GRUPO A1	7.964,06 €	7.964,06 €	15.928,12 €
105	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	6.600,79 €	6.600,79 €	13.201,58 €
105	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	17.125,92 €	17.125,92 €	34.251,84 €
106	3340	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	10.091,28 €	10.091,28 €	20.182,56 €
106	3340	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	12.578,16 €	12.578,16 €	25.156,32 €
102	1601	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	8.465,79 €	8.465,79 €	16.931,57 €
102	1601	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	17.498,92 €	17.498,92 €	34.997,83 €
108	3270	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	8.465,79 €	8.465,79 €	16.931,57 €
108	3270	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	13.508,89 €	13.508,89 €	27.017,77 €
103	9204	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	16.331,86 €	16.331,86 €	32.663,72 €
103	9204	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	21.376,60 €	21.376,60 €	42.753,19 €
107	3410	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	12.662,13 €	12.662,13 €	25.324,26 €
107	3410	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	16.714,03 €	16.714,03 €	33.428,05 €
100	1500	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.208,90 €	0,00 €	6.417,80 €
100	1500	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	7.849,38 €	0,00 €	15.698,76 €
105	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	9.507,23 €	9.507,23 €	19.014,46 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480366 Q3TYH-EJ3MK-MIKDD B6697B279E0F4D6025553AC00C0EAD7C1C7CB2F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

106	3340	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.800,83 €	6.800,83 €	13.601,66 €
102	1601	16000	SEGURIDAD SOCIAL	7.789,41 €	7.789,41 €	15.578,82 €
108	3270	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.592,40 €	6.592,40 €	13.184,80 €
103	9204	16000	SEGURIDAD SOCIAL	11.312,54 €	0,00 €	22.625,07 €
107	3410	16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.812,85 €	8.812,85 €	17.625,69 €
100	1500	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.317,38 €	0,00 €	6.634,75 €
			TOTAL :	234.575,10 €	208.886,91 €	469.150,19 €
				-11.377,56 €	-11.377,56 €	-22.755,12 €

4.-Ampliación de horas en puestos de Cultura.

Por parte de la Concejalía de Cultura se propone en su informe de fecha 12 de enero de 2020, la ampliación de horas a cinco profesores de talleres de cultura para poder planificar el próximo curso 2020/2021 y poder reducir las listas de espera de usuarios en diferentes talleres.

Debido a la jubilación del titular del puesto 12.C.2, monitor de taller laboral de los talleres de dibujo y pintura creativa, el 24 de julio de 2020, que previsiblemente no será cubierta con una nueva contratación, se propone por parte de la Concejalía la ampliación de horas en el contrato laboral de varios monitores de talleres con jornadas parciales, con cargo a las horas de la plaza que se queda vacante, con el fin de regularizar las horas lectivas y no lectivas a lo largo del curso y poder atender la demanda de nuevos grupos y usuarios.

Puesto que se amortiza por jubilación:

CODIGO	CATEGORIA EBEP	PROVISION	PUESTO	TIPO	GRUPO	HORAS	RETRIBUCION ANUAL
12.C.2	C1	NORMAL	MONITOR DE PINTURA	P.FIJO	C1	27,75	23.869,37

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480366 Q3TYH-EJ3MK-MIKDD B6697B279E0F4D6025553AC00C0EAD7C1C7CB2F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

PROPUESTA DE AUMENTO DE HORAS						
CODIGO		**GRUPO**	**HORAS ACTUALES**	**PROPUESTA**	**Incremento Horas**	**JORNADA PARTIDA**
					TOTALES	
120.C.2		C1	23:06	29:00	5:54	NO
120.C.3		C1	20:48	25:00	4:12	NO
12.C.1		C1	27:46	32:30	4:44	NO
120.C.5		C1	26:22	32:00	5:38	NO
120.C.8		C1	20:04	25:00	4:56	NO
		TOTAL...:			**25:24**	

Código	Grupo EBEP	Puesto de trabajo	Salario base	C.Actividad	C.Voluntario	TOTAL	HORAS	DIFERENCIA
120.C.2	C1	MONITOR DIBUJO Y PINTURA	9.863,21 €	5.675,71 €	5.041,97 €	20.580,89 €	24,75	
		AMPLIACION DE JORNADA	11.556,89 €	6.650,33 €	5.907,76 €	24.114,98 €	29	3.534,09 €
120.C.3	C1	MONITOR DE PINTURA	8.886,85 €	5.113,87 €	4.542,87 €	18.543,59 €	22,3	
		AMPLIACION DE JORNADA	9.962,84 €	5.733,04 €	5.092,90 €	20.788,78 €	25	2.245,19 €
12.C.1	C1	MONITOR DE PINTURA	11.855,78 €	6.822,32 €	6.060,55 €	24.738,64 €	29,75	
		AMPLIACION DE JORNADA	12.951,69 €	7.452,95 €	6.620,77 €	27.025,41 €	32,5	2.286,77 €
120.C.5	C1	MONITOR DE DISEÑO	11.258,01 €	6.478,33 €	5.754,98 €	23.491,32 €	28,25	
		AMPLIACION DE JORNADA	12.752,43 €	7.338,29 €	6.518,91 €	26.609,63 €	32	3.118,32 €
120.C.8	C1	MONITOR DE ESTAMPACION	8.568,04 €	4.930,41 €	4.379,89 €	17.878,35 €	21,5	
		AMPLIACION DE JORNADA	9.962,84 €	5.733,04 €	5.092,90 €	20.788,78 €	25	2.910,43 €

Total de incremento de retribuciones a los monitores: 14.094,80 € Esta cantidad queda cubierta con la amortización por jubilación del puesto 12.C.2

Adjunto al Departamento de RRHH

DOCUMENTO
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: **01.d.- MEMORIA MODIFICACION CATALOGO JULIO 2020 Rectificada**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **Q3TYH-EJ3MK-MIKDD**
Fecha de emisión: **27 de Agosto de 2020 a las 10:01:27**
Página 10 de 10

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS

Ayuntamiento de Las Rozas

José Luis Royo Nogueras.

ROYO NOGUERAS JOSE LUIS - DNI 17749768R

Firmado digitalmente por ROYO NOGUERAS JOSE LUIS - DNI 17749768R
Fecha: 2020.07.29 19:39:49 +02'00'

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480366 Q3TYH-EJ3MK-MIKDD B6697B279E0F4D6025553AC00C0EAD7C1C7CB2F5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480367 OT4B5-I05HB-GJG5Q 4AC51EFA9B389341F9653B4ED00641C60B6681C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Secretaría General

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

INFORME 53/2020

Asunto: Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Personal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Se recibe en esta Secretaria, con fecha de 20 de julio, expediente que se tramita para la Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Personal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para la emisión del correspondiente informe y ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

– El artículo 74 y 37 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
-- Los artículos 127.1h) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
– Los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
– Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
-- La Disposición transitoria quinta de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

SEGUNDO. El Catálogo de Puestos de Trabajo es un instrumento organizativo donde se relacionan los puestos de trabajo existentes, su forma de provisión, las funciones que le corresponden y demás características de los mismos, su regulación la encontramos en primer lugar en el artículo 74 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que dice expresamente:

Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos

TERCERO. El pasado 16 de julio el Ayuntamiento-Pleno aprobó la modificación de la plantilla, donde se crean los nuevos puestos de trabajo que se recogen en este expediente y se amortizan las plazas necesarias para compensar la subida, en resumen y sin ánimo de ser exhaustivo, se crean dos plazas de la Escala de Administración General, Subescala Técnica (TAG), dos plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior.(1Arquitecto, 1 Ingeniero de Telecomunicaciones), dos plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media (2 Arquitectos Técnicos,) Una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior/Media (Ingeniero Informático), se transforman y cambian de concejalía otras y se amplían las jornadas de algunos monitores de cultura.

La creación de estas plazas se produce como consecuencia de diversos informes relativos a las necesidades de personal en las distintas Áreas del Ayuntamiento de Las Rozas, en concreto: los Informes del Servicio de Urbanismo de fecha 10 de junio de 2020, de la Concejalía de

Administración electrónica de fecha 9 de junio de 2020 y de la Concejalía de Innovación, Educación, Economía y Empleo de fecha 10 de junio de 2020, entre otros y de una moción aprobada por el Pleno en el mes de noviembre de 2019 del grupo político VOX para la creación de una plaza de técnico especializado en trasporte.

CUARTO.- Las plazas que se amortizan o desaparecen son una Plaza de la Escala de Habilitación Nacional, Subescala Secretaría, Categoría Entrada.(Vicesecretario), Un jefe de Supervisión Administrativa, un técnico de Administración de Tesorería, un Director de Servicio y diversas plazas de personal laboral, en concreto, cuatro plazas A1, una plaza A2 y tres plazas C1. Todas ellas vacantes, salvo un monitor de pintura que se jubila el próximo 24 de julio.

QUINTO.- Por lo que se refiere al procedimiento, indicar que se han seguido todos los trámites preceptivos, la modificación fue aprobada por sendas Mesas Generales de Negociación de los Empleados Públicos, de fecha 3 Y 17 de julio de 2020, por unanimidad de todas las organizaciones sindicales, y existe informe favorable del Director de Servicio de Recursos Humanos de 20 de julio de 2020, donde se detalla minuciosamente la presente modificación.

SEXTO.- Respecto al órgano competente para su aprobación, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anterior se informa favorablemente la modificación del catálogo que se propone, con carácter previo a su aprobación se deberá fiscalizar por el órgano interventor.

Las Rozas de Madrid, 22 de julio de 2020

EL SECRETARIO ACCTAL.,
(Por Resolución de la DG Admón. Local de la CAM
de 26 de febrero de 2020)

JARAMILLO MARTIN ANDRES - DNI 06557474J

Firmado digitalmente por JARAMILLO MARTIN ANDRES - DNI 06557474J
Fecha: 2020.07.22 14:35:36 +02'00'

Fdo.: Andres Jaramillo Martin

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480367 OT4B5-I05HB-GJG5Q 4AC51EFA9B389341F9653B4ED00641C60B6681C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480363 DD6TE-9YE7D-5CWSP A9CE2BD26C557B740F3410220C17267AAB625939) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

FIRMADO por: ANGEL PABLO SANCHEZ MARTINEZ (NIF: 33502775D)
FIRMADO por: YOLANDA MUÑOZ GARCIA (NIF: 00417767H)
FIRMADO por: RAUL HERNANDEZ NAVAS (NIF: 53133297P)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Ayuntamiento de Las Rozas

ACUERDO MODIFICACIONES DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO Y DE LA PLANTILLA MUNICIPAL JULIO 2020

Vistos los Informes relativos a las necesidades de personal en las distintas Áreas del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y en concreto: los Informes del Servicio de Urbanismo de fecha 10 de junio de 2020, de la Concejalía de Administración electrónica de fecha 9 de junio de 2020 y de la Concejalía de Innovación, Educación, Economía y Empleo de fecha 10 de junio de 2020 y para poder hacer frente a las mencionadas necesidades es necesario acometer las siguientes modificaciones de la Plantilla de personal y del Catálogo de Puestos de Trabajo:

1.- CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO:

1.1 Cambio de denominación y de área del puesto de trabajo de personal funcionario código 1.A.13.

El puesto vacante de funcionario "Jefe Departamento de Supervisión Administrativa", código 1.A.13, perteneciente al área de Secretaría General, se traslada a la Concejalía de Innovación, con la nueva denominación "Jefe del Departamento de Innovación".

1.2.- Creación de puestos de trabajo personal funcionario.

Atendiendo a las necesidades de las diferentes Áreas transmitidas a Recursos Humanos, se crean los siguientes puestos de trabajo:

URBANISMO

COD.	ESCALA	SUBESCALA_ CLASE	PUESTO DE TRABAJO	GR	PROV.	AAPP	S_BASE	CD	IMPORTE	CE	IMPORTE	TOTAL
5.A.9	GENERAL	TECNICA	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	A1		AAPP	15.928,12	23	8.301,86	18	25.688,88	49.918,86
5.A.10	GENERAL	TECNICA	TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	A1		AAPP	15.928,12	23	8.301,86	18	25.688,88	49.918,86
5.A.11	ESPECIAL	TECNICA /SUPERIOR	ARQUITECTO	A1		AAPP	15.928,12	23	8.301,86	18	25.688,88	49.918,86
5.B.10	ESPECIAL	TECNICA/MEDIO	ARQUITECTO TECNICO	A2		AAPP	14.006,28	22	7746,20	16	22.834,56	44.587,04
5.B.11	ESPECIAL	TECNICA/MEDIO	ARQUITECTO TECNICO	A2		AAPP	14.006,28	22	7746,20	16	22.834,56	44.587,04

Administración electrónica

COD	ESCALA	SUBESCALA_ CLASE	PUESTO DE TRABAJO	GR	PROVISION	AAPP	S_BASE	CD	IMPORT	CE	IMPORTE	TOTAL
6.A.1	Especial	Superior/ Técnica	Ingeniero de Telecomunicaciones	A1		AAPP	15.928,12	23	8.301,86	18	25.688,88	49.918,86 €
6.A.2	Especial	Superior/ Técnica/ Media	Ingeniero Informático	A1/A2		AAPP	15.928,12	23	8.301,86	18	25.688,88	49.918,86 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480363 DD6TE-9YE7D-5CWSP A9CE2BD26C557B740F3410220C17267AAB625939) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

FIRMADO por: ANGEL PABLO SANCHEZ MARTINEZ (NIF: 33502775D)
FIRMADO por: YOLANDA MUÑOZ GARCIA (NIF: 00417767H)
FIRMADO por: RAUL HERNANDEZ NAVAS (NIF: 53133297P)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Ayuntamiento de Las Rozas

1.3.- Amortización de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario.

CODIGO	ESCALA	SUBESCALA _ CLASE	PUESTO DE TRABAJO	GR	S_BASE	CD	IMPORTE	CE	IMPORTE
1.A.18	Habilitación Nacional	Secretaría	Vicesecretario	A1	15.928,12	29	34.281,84	24	63.381,64

1.4.- Amortización de puestos de trabajo vacantes de personal laboral.

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	SITUACIÓN	GRUPO	HORAS	IMPORTE
16.A.1	Director Técnico Medio Ambiente	VACANTE	A1	Jornada Completa	55.536,97
140.A.8	Profesor de Adultos	VACANTE	A1	Jornada Completa	45.868,73
12.A.3	Profesor Violonchelo	VACANTE	A1	22	26.381,04
100.A.6	Técnico Superior Informática	VACANTE	A1	Jornada Completa	37.524,48
100.B.4	Técnico Medio Informática	VACANTE	A2	Jornada Completa	31.539,32
130.C.40	Monitor Deportivo	VACANTE	C1	Jornada Completa	31.304,65
130.C.21	Monitor Deportivo	VACANTE	C1	26	23.349,30
12.C.5	Monitor Cerámica	VACANTE	C1	25,75	24.346,76

1.5.-Ampliación de horas en puestos de Cultura.

Por parte de la Concejalía de Cultura se propone en su informe de fecha 12 de enero de 2020, la ampliación de horas a cinco profesores de talleres de cultura para poder planificar el próximo curso 2020/2021 y poder reducir las listas de espera de usuarios en diferentes talleres.
Debido a la jubilación del titular del puesto 12.C.2, monitor de taller laboral de los talleres de dibujo y pintura creativa, el 24 de julio de 2020, que previsiblemente no será cubierta con una nueva contratación, se propone por parte de la Concejalía la ampliación de horas en el contrato laboral de varios monitores de talleres con jornadas parciales, con cargo a las horas de la plaza que se queda vacante, 25 horas y 54 minutos, con el fin de regularizar las horas lectivas y no lectivas a lo largo del curso y poder atender la demanda de nuevos grupos y usuarios.

Puesto que se amortiza por jubilación:

CODIGO	GRUPO	PUESTO	RETRIBUCION ANUAL
12.C.2	C1	MONITOR DE PINTURA	23.869,37

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480363 DD6TE-9YE7D-5CWSP A9CE2BD26C557B740F3410220C17267AAB625939) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

FIRMADO por: ANGEL PABLO SANCHEZ MARTINEZ (NIF: 33502775D)
FIRMADO por: YOLANDA MUÑOZ GARCIA (NIF: 00417767H)
FIRMADO por: RAUL HERNANDEZ NAVAS (NIF: 53133297P)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Ayuntamiento de Las Rozas

PROPUESTA DE AUMENTO DE HORAS						
CODIGO		**GRUPO**	**HORAS ACTUALES**	**PROPUESTA**	**Incremento Horas**	**JORNADA PARTIDA**
					TOTALES	
120.C.2		C1	23:06	29:00	5:54	NO
120.C.3		C1	20:48	25:00	4:12	NO
12.C.1		C1	27:46	32:30	4:44	NO
120.C.5		C1	26:22	32:00	5:38	NO
120.C.8		C1	20:04	25:00	4:56	NO
		TOTAL...:			**25:24**	

Código	Grupo EBEP	Puesto de trabajo	Salario base	C.Actividad	C.Voluntario	TOTAL	HORAS	DIFERENCIA
120.C.2	C1	MONITOR DIBUJO Y PINTURA	9.863,21 €	5.675,71 €	5.041,97 €	20.580,89 €	24,75	
		AMPLIACION DE JORNADA	11.556,89 €	6.650,33 €	5.907,76 €	24.114,98 €	29	3.534,09 €
120.C.3	C1	MONITOR DE PINTURA	8.886,85 €	5.113,87 €	4.542,87 €	18.543,59 €	22,3	
		AMPLIACION DE JORNADA	9.962,84 €	5.733,04 €	5.092,90 €	20.788,78 €	25	2.245,19 €
12.C.1	C1	MONITOR DE PINTURA	11.855,78 €	6.822,32 €	6.060,55 €	24.738,64 €	29,75	
		AMPLIACION DE JORNADA	12.951,69 €	7.452,95 €	6.620,77 €	27.025,41 €	32,5	2.286,77 €
120.C.5	C1	MONITOR DE DISEÑO	11.258,01 €	6.478,33 €	5.754,98 €	23.491,32 €	28,25	
		AMPLIACION DE JORNADA	12.752,43 €	7.338,29 €	6.518,91 €	26.609,63 €	32	3.118,32 €
120.C.8	C1	MONITOR DE ESTAMPACION	8.568,04 €	4.930,41 €	4.379,89 €	17.878,35 €	21,5	
		AMPLIACION DE JORNADA	9.962,84 €	5.733,04 €	5.092,90 €	20.788,78 €	25	2.910,43 €

2 PLANTILLA DE PERSONAL:

2.1.- Creación de plazas personal funcionario.

- Dos plazas de la Escala de Administración General, Subescala Técnica (TAG)
- Dos plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior.(1 Arquitecto, 1 Ingeniero de Telecomunicaciones)
- Dos plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media (2 Arquitectos Técnicos,)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480363 DD6TE-9YE7D-5CWSP A9CE2BD26C557B740F3410220C17267AAB625939) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

FIRMADO por: ANGEL PABLO SANCHEZ MARTINEZ (NIF: 33502775D)
FIRMADO por: YOLANDA MUÑOZ GARCIA (NIF: 00417767H)
FIRMADO por: RAUL HERNANDEZ NAVAS (NIF: 53133297P)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (http://valide.redsara.es)
Firma válida.

Ayuntamiento de Las Rozas

- Una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior/Media (Ingeniero Informático)

2.2.- Amortización de plaza personal funcionario.

- Una Plaza de la Escala de Habilitación Nacional, Subescala Secretaría, Categoría Entrada.(Vicesecretario).

2.3 Amortización plazas vacantes personal laboral

- Cuatro plazas A1
- Una plaza A2
- Tres plazas C1

En Las Rozas de Madrid, 3 de julio de 2020

PEREZ BAOS ANA ISABEL - DNI 53560997T
Firmado digitalmente por PEREZ BAOS ANA ISABEL - DNI 53560997T
Fecha: 2020.07.06 12:40:26 +02'00'

ADMINISTRACIÓN

CCOO UGT CSIF

DOCUMENTO
HA_MC_MEMORIA HACIENDA: **02.- MEMORIA RAZONADA CONCEJAL expdte. MC 09-2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **1X60H-50E2G-7KE9O**
Fecha de emisión: **27 de Agosto de 2020 a las 10:01:36**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 25/08/2020 18:16

ESTADO
FIRMADO
25/08/2020 18:16

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

MEMORIA RAZONADA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

Se tramita este expediente de modificación de créditos dentro del Presupuesto General de 2020 para atender gastos extraordinarios que son inaplazables.

Examinada la propuesta de modificación de créditos adjunta, solicitada por:

La Concejal de Recursos Humanos, que derivan de la necesidad de generar crédito presupuestario suficiente para la creación de nuevos puestos en el catálogo de personal y transformación de existentes, por los que se asignan las plazas creadas por el Pleno de la Corporación en la modificación de la Plantilla aprobada el 9 de julio de 2020:

- ✓ Dos plazas de la Escala de Administración General, Subescala Técnica (TAG)
- ✓ Dos plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior (1 Arquitecto, 1 Ingeniero de Telecomunicaciones).
- ✓ Dos plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media (2 Arquitectos Técnicos).
- ✓ Una plaza de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior/Media (Ingeniero Informático),

Las modificaciones del Catálogo que requieren de esta transferencia de créditos de unas a otras aplicaciones presupuestarias del Capítulo I son las siguientes:

1. El puesto vacante de funcionario “Técnico de Administración General”, código 4.A.3, perteneciente al área de Tesorería, se traslada a la Concejalía de Servicios Sociales.
2. El puesto vacante de funcionario “Jefe Departamento de Supervisión Administrativa”, código 1.A.13, perteneciente al área de Secretaría General, se traslada a la Concejalía de Innovación, con la nueva denominación “Jefe del Departamento de Innovación”.
3. Transformar el puesto de trabajo vacante de Director de Servicio de Servicios a la Ciudad, código 5.A.6 en un puesto de Técnico de Administración General y cambio de Unidad Administrativa de la Concejalía de Presidencia, Urbanismo y Portavocía del Gobierno a la Concejalía de Seguridad, Transportes y Movilidad, Área de Transportes.
4. Creación de dos puestos de trabajo personal funcionario en Administración Electrónica, de Administración especial, con códigos 6.A.1 y 6.A.2, de las subescalas

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480358 1X60H-50E2G-7KE9O 18A69209A8F4CDFB087BC9DC044718385263056C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480358 1X60H-50E2G-7KE9O 18A69209A8F4CDFB087BC9DC044718385263O5C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Superior/Técnica el primero y Superior/Técnica/Media, la segunda, con complemento de destino 26 en ambos casos, y complementos específicos de 25.688,88€, también idénticos en ambos casos. Y creación de cinco puestos en Urbanismo, tres A1, complemento destino, 23 y específico de 25.688,88€ anuales y dos A2, complemento de destino 22 y específico de 22.834,56€/año.

5. Amortización de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario: Con el nuevo régimen organizativo municipal, aplicable a los municipios de gran población y la creación del puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, no resulta necesario el puesto de colaboración a la Secretaría General, Vicesecretaría.
6. Amortización de 8 puestos de trabajo vacantes de personal laboral.
7. Amortización del puesto de trabajo 12.C.2, y ampliación de horas en puestos de Cultura.

Motivado por las necesidades presentadas por las Áreas en los informes correspondientes que forman parte del expediente de modificación de catálogo de personal, según la memoria económica adjunta al presente expediente.

A la vista de la documentación e informe favorable de la Intervención de la fecha que se indica en el documento electrónico, que figura en el expediente, se propone a Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Autorizar transferencias de créditos de gastos de personal de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIONES QUE AUMENTAN				
org	progr.	econo	Denominación	IMPORTE
100	1500	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	23.892,18 €
100	1500	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	14.006,28 €
100	1500	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	16.990,09 €
100	1500	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	53.518,50 €
100	1500	16000	SEGURIDAD SOCIAL	37.300,66 €
103	9204	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	15.928,12 €
103	9204	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.312,29 €
			TOTAL :	165.948,12 €

APLICACIONES QUE DISMINUYEN				
org	progr.	econo	Denominación	IMPORTE
105	9200	12000	SUELDOS GRUPO A1	7.964,06 €
105	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.370,46 €
105	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	17.125,92 €
106	3340	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	10.091,28 €
106	3340	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	12.578,16 €
102	1601	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	8.123,68 €
102	1601	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	16.739,62 €
108	3270	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	8.465,79 €
108	3270	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	13.508,89 €
107	3410	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	12.662,13 €
107	3410	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	16.714,03 €
105	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	9.507,23 €
106	3340	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.800,83 €
102	1601	16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.890,81 €
108	3270	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.592,40 €
107	3410	16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.812,85 €
			TOTAL :	165.948,12 €

DIFERENCIA: 0,00

Por lo tanto, el expediente queda nivelado.

Las Rozas de Madrid, en la fecha que figura en el margen superior

El Concejal de Hacienda y Transparencia
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480358 1X60H-50E2G-7KE9O 18A69209A8F4CDFB087BC9DC044718385263056C2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
HA_MC_INFORME INTERVENCIÓN: **03.- INFORME INTERVENCION expdte MC 09-2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **CJ46X-GIMZE-Q57QW**
Fecha de emisión: **27 de Agosto de 2020 a las 10:01:39**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 31/07/2020 12:53

ESTADO
FIRMADO
31/07/2020 12:53

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480360 CJ46X-GIMZE-Q57QW 7F039DF46DD1FD6D20EAD6F9AB7DDDAE34FDE36A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

***ASUNTO**: Expdte. Modificación nº 09/2020.*
Transferencias de créditos de
Gastos de Personal.

INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto citado, emite el siguiente informe:

Cómo ya se ha informado con motivo de la modificación del Catálogo de puestos de trabajo y examinada la propuesta del área gestora:

"*No considero necesario realizar todas las transferencias que propone la Concejalía de Recursos Humanos, ya que los créditos vinculan en el nivel de órgano, área de gasto y capítulo, por lo que por un elemental principio de economía administrativa es ineficaz disminuir créditos en la "bolsa" 100.1.1 y 103.9.1.*

Considerando que ya sólo es necesario créditos para los cinco meses que restan hasta final del ejercicio, se ha valorado que sería suficiente de la siguiente manera:"

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

APLICACIONES DE GASTOS QUE AMPLIAN IMPORTE

APLICACIONES QUE AUMENTAN				
org	progr.	econo	Denominación	IMPORTE
100	1500	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	23.892,18 €
100	1500	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	14.006,28 €
100	1500	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	16.990,09 €
100	1500	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	53.518,50 €
100	1500	16000	SEGURIDAD SOCIAL	37.300,66 €
103	9204	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	15.928,12 €
103	9204	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.312,29 €
			TOTAL :	165.948,12 €

MEDIOS Y RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACION:

La presente modificación de crédito se financia íntegramente con cargo a transferencias de créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480360 CJ46X-GIMZE-Q57QW 7F039DF46DD1FD6D20EAD6F9AB7DDDAE34FDE36A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

APLICACIONES DE GASTOS QUE MINORAN IMPORTE

APLICACIONES QUE DISMINUYEN				
org	progr.	econo	Denominación	IMPORTE
105	9200	12000	SUELDOS GRUPO A1	7.964,06 €
105	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.370,46 €
105	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	17.125,92 €
106	3340	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	10.091,28 €
106	3340	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	12.578,16 €
102	1601	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	8.123,68 €
102	1601	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	16.739,62 €
108	3270	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	8.465,79 €
108	3270	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	13.508,89 €
107	3410	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	12.662,13 €
107	3410	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	16.714,03 €
105	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	9.507,23 €
106	3340	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.800,83 €
102	1601	16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.890,81 €
108	3270	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.592,40 €
107	3410	16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.812,85 €
			TOTAL :	165.948,12 €

En el expediente obran los documentos requeridos por la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento, las propuestas de las Concejalías, y la conformidad del Concejal de Hacienda.

Examinado el expediente, cabe realizar las siguientes consideraciones:

Los expedientes de modificación de créditos mediante transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, están regulados en los artículos 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 40 a 42 del R.D. 500/1990.

La financiación del expediente se realiza con cargo a transferencias de Gastos de Personal.

Existe crédito disponible en dichas aplicaciones, como se certifica en la relación de retenciones de crédito número de operación **E/2020/34** que se une al presente expediente.

El régimen establecido para las transferencias de crédito que, por imperativo del art. 179 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se regula en las Bases de Ejecución del Presupuesto, estableciendo que la aprobación del presente expediente corresponde al Concejal Delegado de Hacienda y Transparencia,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480360 CJ46X-GIMZE-Q57QW 7F039DF46DD1FD6D20EAD6F9AB7DDDAE34FDE36A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas

competencia incluida, asimismo, dentro de las Delegadas por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de febrero de 2020.

Por todo lo cual se informa **favorablemente** la propuesta de modificación presupuestaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO
RELACIONES DE AD´S Y RC´S: **RELACIONES DE AD´S Y RC´S AYTO/2020 - E/2020/34** (version 2)

IDENTIFICADORES

ESTADO
FIRMADO
30/07/2020 18:01

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

OTROS DATOS
Código para validación: **O32YJ-YJTG1-4P2N2**
Fecha de emisión: **31 de Julio de 2020 a las 9:07:26**
Página 1 de 3

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P2812700I
Pza. Mayor, nº 1 – 28230 Las Rozas de Madrid

30/07/2020

Número Relación : E/2020/34

RELACION DE RC'S PARA EXP.MODIFICACION CREDITO Nº 9

Núm.Operac. / Fase / Fec. Contable	Apellidos y Nombre o Razón Social / Concepto de la Operación	Núm.Doc. / Fec.Doc.	Forma de Pago / Tipo de Pago	C/B Pagador / Núm.Cuenta	- APLICACIÓN - Cod. Terr. / Proyecto	Año	Org.	Prog.	Econ.	Plan Act.	Importe	I.V.A. Deducible	- DESCUENTOS - Conceptos Descuento	Importe	Importe Líquido
220200016006 RC 30/07/2020	RC PARA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 09-2020 MODIFICACION CATALOGO JULIO 2020.					2020	106	3340	13000		10.091,28		Base Imponible: Porcentaje I.R.P.F.:		10.091,28
220200016003 RC 30/07/2020	RC PARA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 09-2020 MODIFICACION CATALOGO JULIO 2020.					2020	105	9200	12000		7.964,06		Base Imponible: Porcentaje I.R.P.F.:		7.964,06
220200016039 RC 30/07/2020	RC PARA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 09-2020 MODIFICACION CATALOGO JULIO 2020.					2020	105	9200	12100		1.370,46		Base Imponible: Porcentaje I.R.P.F.:		1.370,46
220200016005 RC 30/07/2020	RC PARA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 09-2020 MODIFICACION CATALOGO JULIO 2020.					2020	105	9200	12101		17.125,92		Base Imponible: Porcentaje I.R.P.F.:		17.125,92
220200016007 RC 30/07/2020	RC PARA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 09-2020 MODIFICACION CATALOGO JULIO 2020.					2020	106	3340	13002		12.578,16		Base Imponible: Porcentaje I.R.P.F.:		12.578,16
220200016008 RC 30/07/2020	RC PARA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 09-2020 MODIFICACION CATALOGO JULIO 2020.					2020	108	3270	13000		8.465,79		Base Imponible: Porcentaje I.R.P.F.:		8.465,79
220200016009 RC 30/07/2020	RC PARA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 09-2020 MODIFICACION CATALOGO JULIO 2020.					2020	108	3270	13002		13.508,89		Base Imponible: Porcentaje I.R.P.F.:		13.508,89
220200016012 RC 30/07/2020	RC PARA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 09-2020 MODIFICACION CATALOGO JULIO 2020.					2020	107	3410	13000		12.662,13		Base Imponible: Porcentaje I.R.P.F.:		12.662,13
220200016013 RC 30/07/2020	RC PARA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 09-2020 MODIFICACION CATALOGO JULIO 2020.					2020	107	3410	13002		16.714,03		Base Imponible: Porcentaje I.R.P.F.:		16.714,03

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 247472 O32YJ-YJTG1-4P2N2 8F73B0E89C64D8870F9EDB263C73B4032BB3A8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
RELACIONES DE AD´S Y RC´S: **RELACIONES DE AD´S Y RC´S AYTO/2020 - E/2020/34** (version 2)

IDENTIFICADORES

ESTADO
FIRMADO
30/07/2020 18:01

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

OTROS DATOS
Código para validación: **O32YJ-YJTG1-4P2N2**
Fecha de emisión: **31 de Julio de 2020 a las 9:07:26**
Página 2 de 3

RELACION DE RC'S PARA EXP.MODIFICACION CREDITO Nº 9

Núm.Operac. / Fase / Fec. Contable	Apellidos y Nombre o Razón Social / Concepto de la Operación	Núm.Doc. / Fec.Doc.	Forma de Pago / Tipo de Pago	C/B Pagador / Núm.Cuenta	- APLICACIÓN - Cod. Terr. / Proyecto	Año	Org.	Prog.	Econ.	Plan Act.	Importe	I.V.A. Deducible	- DESCUENTOS - Conceptos Descuento	Importe	Importe Líquido
220200016025 RC 30/07/2020	RC PARA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 09-2020 MODIFICACION CATALOGO JULIO 2020.					2020	102	1601	13002		16.739,62		Base Imponible: Porcentaje I.R.P.F.:		16.739,62
220200016026 RC 30/07/2020	RC PARA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 09-2020 MODIFICACION CATALOGO JULIO 2020.					2020	102	1601	13000		8.123,68		Base Imponible: Porcentaje I.R.P.F.:		8.123,68
220200016027 RC 30/07/2020	RC PARA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 09-2020 MODIFICACION CATALOGO JULIO 2020.					2020	102	1601	16000		1.101,41		Base Imponible: Porcentaje I.R.P.F.:		1.101,41
220200016028 RC/ 30/07/2020	RC PARA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 09-2020 MODIFICACION CATALOGO JULIO 2020. ANULACION AJUSTE IMPORTE TOTAL.					2020	102	1601	16000		-0,03		Base Imponible: Porcentaje I.R.P.F.:		-0,03
220200016029 RC 30/07/2020	RC PARA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 09-2020 MODIFICACION CATALOGO JULIO 2020.					2020	105	9200	16000		9.507,23		Base Imponible: Porcentaje I.R.P.F.:		9.507,23
220200016030 RC 30/07/2020	RC PARA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 09-2020 MODIFICACION CATALOGO JULIO 2020.					2020	106	3340	16000		6.800,83		Base Imponible: Porcentaje I.R.P.F.:		6.800,83
220200016031 RC 30/07/2020	RC PARA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 09-2020 MODIFICACION CATALOGO JULIO 2020.					2020	102	1601	16000		7.789,41		Base Imponible: Porcentaje I.R.P.F.:		7.789,41
220200016032 RC 30/07/2020	RC PARA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 09-2020 MODIFICACION CATALOGO JULIO 2020.					2020	108	3270	16000		6.592,40		Base Imponible: Porcentaje I.R.P.F.:		6.592,40

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 247472 O32YJ-YJTG1-4P2N2 8F73B0E89C64D8870F9EDB263C73B4032BB3A8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
RELACIONES DE AD´S Y RC´S: **RELACIONES DE AD´S Y RC´S AYTO/2020 - E/2020/34** (version 2)

IDENTIFICADORES

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

ESTADO
FIRMADO
30/07/2020 18:01

OTROS DATOS
Código para validación: **O32YJ-YJTG1-4P2N2**
Fecha de emisión: **31 de Julio de 2020 a las 9:07:26**
Página 3 de 3

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
C.I.F.: P2812700I
Pza. Mayor, nº 1 – 28230 Las Rozas de Madrid

30/07/2020

Número Relación : E/2020/34

Hoja : 3 de 3

RELACION DE RC'S PARA EXP.MODIFICACION CREDITO Nº 9

Núm.Operac. / Fase / Fec. Contable	Apellidos y Nombre o Razón Social / Concepto de la Operación	Núm.Doc. / Fec.Doc.	Forma de Pago / Tipo de Pago	C/B Pagador / Núm.Cuenta	- APLICACIÓN - Cod. Terr. / Proyecto	Año	Org.	Prog.	Econ.	Plan Act.	Importe	I.V.A. Deducible	- DESCUENTOS - Conceptos Descuento	Importe	Importe Líquido
220200016033 RC 30/07/2020	RC PARA EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO 09-2020 MODIFICACION CATALOGO JULIO 2020.					2020	107	3410	16000		8.812,85		Base Imponible: Porcentaje I.R.P.F.:		8.812,85
			Totales								**165.948,12**				**165.948,12**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria
con __/__/____

, 30 de Julio de 2020

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 247472 O32YJ-YJTG1-4P2N2 8F73B0E89C64D8870F9EDB263C73B4032BB3A8DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
HA_MC_DECRETO CONCEJALÍA DE HACIENDA: **04.- DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA expdte MC 09-2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **EYI4P-39OTP-UY86O**
Fecha de emisión: **27 de Agosto de 2020 a las 10:01:41**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 25/08/2020 18:17

ESTADO
FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA
Tiene pendientes las firmas de:
2.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

MLGM/FAR

DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que consta en el margen superior.

RESULTANDO: Que por la Concejal Delegada de Recursos Humanos se propone la aprobación de un expediente de modificación de créditos, mediante transferencias de créditos de gastos de personal, dentro del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2020.

RESULTANDO: Que se ha elaborado la correspondiente Memoria razonada y estadillo de modificación de gastos, según prevé la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General.

VISTOS: Informe favorable del Interventor, D. Fernando Alvarez Rodríguez, de fecha según documento firmado electrónicamente, artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que el expediente contiene los documentos establecidos en la legislación vigente, y de acuerdo con lo previsto en el artº 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, regulados en Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la tramitación del expediente ha cumplido con los requisitos establecidos, correspondiendo a esta concejalía su aprobación, de acuerdo con lo preceptuado en la Base 14ª de las del Presupuesto General de este Ayuntamiento y en la delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local aprobada el 7 de febrero de 2020.

ESTA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA ACUERDA:

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 09-2020, mediante transferencias de Gastos de Personal, con el siguiente contenido:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480361 EYI4P-39OTP-UY86O DC3BA1DF8294CAB911A99CAFC5B7D07A912FF690) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
HA_MC_DECRETO CONCEJALÍA DE HACIENDA: **04.- DECRETO DEL CONCEJAL DE HACIENDA expdte MC 09-2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **EYI4P-39OTP-UY86O**
Fecha de emisión: **27 de Agosto de 2020 a las 10:01:41**
Página 2 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Concejal de Hacienda del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 25/08/2020 18:17

ESTADO
FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA
Tiene pendientes las firmas de:
2.- Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

TRANSFERENCIAS DE CREDITOS

APLICACIONES DE GASTOS QUE AMPLIAN IMPORTE

APLICACIONES QUE AUMENTAN				
org	progr.	econo	Denominación	IMPORTE
100	1500	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	23.892,18 €
100	1500	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	14.006,28 €
100	1500	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	16.990,09 €
100	1500	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	53.518,50 €
100	1500	16000	SEGURIDAD SOCIAL	37.300,66 €
103	9204	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	15.928,12 €
103	9204	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.312,29 €
			TOTAL :	165.948,12 €

MEDIOS Y RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACION:

La presente modificación de crédito se financia íntegramente con cargo a transferencias de créditos de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIONES DE GASTOS QUE MINORAN IMPORTE

APLICACIONES QUE DISMINUYEN				
org	progr.	econo	Denominación	IMPORTE
105	9200	12000	SUELDOS GRUPO A1	7.964,06 €
105	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.370,46 €
105	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	17.125,92 €
106	3340	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	10.091,28 €
106	3340	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	12.578,16 €
102	1601	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	8.123,68 €
102	1601	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	16.739,62 €
108	3270	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	8.465,79 €
108	3270	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	13.508,89 €
107	3410	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL INDEFINIDO	12.662,13 €
107	3410	13002	COMPLEMENTARIAS LABORAL INDEFINIDO	16.714,03 €
105	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL	9.507,23 €
106	3340	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.800,83 €
102	1601	16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.890,81 €
108	3270	16000	SEGURIDAD SOCIAL	6.592,40 €
107	3410	16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.812,85 €
			TOTAL :	165.948,12 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480361 EYI4P-39OTP-UY86O DC3BA1DF8294CAB911A99CAFC5B7D07A912FF690) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (Madrid)

Que se dé cuenta del presente expediente a la Comisión de Hacienda en la primera sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

El Concejal de Hacienda y Transparencia

D. Enrique González Gutiérrez

Doy Fe:
El Secretario Acctal.
(Por Resolución de la DG Admón. Local de la CAM de 26 de febrero de 2019)
D. Andrés Jaramillo Martín

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2480361 EYI4P-39OTP-UY86O DC3BA1DF8294CAB911A99CAFC5B7D07A912FF690) generada con la aplicación informática Firmadoc. Tiene pendiente las firmas de Secretario Accidental del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es